EXPTE. 2969 /16-17

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de solicitar que, a través de los funcionarios correspondientes, brinde debida respuesta a las siguientes inquietudes suscitadas ante las denuncias de la Comisión Provincial de la Memoria, respecto de la situación de niños y jóvenes internados o privados de libertad en los términos de la Ley 13.364:

1. Remita los relevamientos estadísticos oficiales relativos a:
    a. La actual población de los centros de recepción, contención y cerrados, detallando:
        i. Distribución poblacional por institución: sexo, edad, nivel educativo; estado nutricional y psicofísico general; procedencia geográfica; motivo de ingreso; y lapso de permanencia previsto .
    b. Los institutos o centros de recepción, contención y cerrados, especificando para cada uno de ellos:
        i. Plazas disponibles, cupos habilitados por orden judicial y población efectiva total.
        ii. Tasa de internación y tasa de reingreso de niños y jóvenes en los últimos cuatro años.
        iii. Ingresos de menores de 16 años: cantidad y detalles de cada caso, incluyendo funcionarios intervinientes.
    c. Los empleados y funcionarios participantes del sistema, explicitando:
        i. Detalles técnicos de los estudios de personalidad e idoneidad que se realizan al personal a cargo de la atención directa de la población analizada.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS.

ii. Cantidad total de empleados.
iii. Distribución por institución y tarea.
iv. Nivel educativo y formación especializada.
v. Frecuencia y características detalladas de los controles implementados para la evaluación de calidad del desempeño.
vi. Protocolo de actuación implementados.
vii. Protocolos de actuación institucional ante denuncias de torturas o malos tratos.

2. Remita datos fehacientes, completos y actualizados de cada uno de los sitios de alojamiento, explicitando:
    a. Calidad de la alimentación brindada:
        i. menúes implementados.
        ii. Frecuencia de las comidas y aporte nutricional diario promedio.
        iii. controles de salubridad en los ámbitos de elaboración de comidas.
        iv. Frecuencia y resultados de los controles de evolución de salud psicofísica de la población.
    b. Detalle de frecuencias, espacios, actividades y tiempos efectivos establecidos para su educación.
    c. Detalle de frecuencias, espacios, actividades y tiempos efectivos de recreación.
    d. Criterios generales y específicos de las medidas disciplinarias implementadas.
    e. Suicidios. Detállense todos los casos que se hubieren presentado, aún en grado de tentativa.
    f. Fugas:
        i. Cantidad de intentos iniciados y número de evasiones concretadas.
        ii. Situación inmediata anterior de los niños o jóvenes involucrados.
        iii. Tasa de localización de evadidos.
        iv. Procedimientos adoptados para con quienes hubieren intentado o logrado evadirse.
3. Remítase el protocolo de relocalización de la población que se halla dentro del sistema penal juvenil al momento de cumplir la mayoría de edad.
4. Remítase el protocolo de traslados sanitarios, hacia o desde centros de salud.

H.C. DE DIPUTADOS Pcia. BS. AS. FOLIO 7

5. Remítase el último informe realizado por el Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia, en función de los controles sistémicos de desempeño de las instituciones comprendidas en el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil.
6. Determine las responsabilidades y pautas de seguimiento vigentes para con la población tras su externación.
7. Respecto del estado de la infraestructura y recursos de cada uno de los ámbitos de alojamiento, en relación a las normativas de seguridad e higiene vigentes:
    a. Remita videos de todos y cada uno de los ámbitos del establecimiento.
    b. ¿Posee:
        i. pérdidas cloacales o de agua? Especifique la situación existente y remita fotos y filmaciones de la misma; y estado del proyecto de reparación.
        ii. presencia de roedores?
    c. ¿Cuál es el porcentaje de colchones ignífugos en uso, respecto del total de internos?
    d. ¿Posee grupos electrógenos disponibles?
    e. ¿Dispone de suficientes luces de emergencia?
    f. Explicite los protocolos de evacuación implementados.
    g. Explicite, si los hubiere, los planes de obras de construcción y/o mejoras de infraestructura y recursos.
8. Copias textuales de todas las denuncias, de toda índole, que se registraron en los últimos dos (2) años, en relación al trato dispensado a los niños y jóvenes alojados por el Estado provincial; y las acciones que se hubieren dispuesto respecto de cada una de las mismas.
9. Toda otra información que considere pertinente.

JOSÉ OTTAVIS
DIPUTADO
Frente para la Victoria
Provincia de Buenos Aires

JUAN MANUEL CHEPPI
DIPUTADO FRENTE PARA LA VICTORIA
H.C.D. PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MARISOL MERQUEL
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

JUAN AGUSTIN DERANDI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs.As.

ROCÍO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

KARINA NAZABAL
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

MAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto obtener la información fidedigna, completa y actualizada y necesaria, a fin de establecer la procedencia de las denuncias de la Comisión por la Memoria, respecto de la situación en la que se hallan los niños y jóvenes comprendidos en la ley 13.364.

En el último mes, la Comisión Provincial por la Memoria (CPM) inspeccionó varios lugares de encierro para jóvenes en la provincia de Buenos Aires –v.g. los situados en Pablo Nogués y Lomas de Zamora- en los cuales determinó la existencia de gravísimas violaciones a los marcos normativos de protección a la niñez, sobre cuyas afirmaciones se ha estructurado esta solicitud, dado que la ley 13.298, de Promoción y protección integral de los derechos de los niños, en el inciso 10) del artículo 16°, hace recaer sobre la Autoridad de Aplicación designada por el Poder Ejecutivo, el deber de "*atender y controlar el estado y condiciones de detención del niño en conflicto con la Ley penal en territorio provincial que se encontraran alojados en establecimientos de su dependencia*".

Por su parte, la citada ley 13.634 constituyó el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil, a partir de la cual se define al organismo a cargo de velar por la Niñez y Adolescencia, como la contraparte del Poder Ejecutivo encargada de formular, coordinar y ejecutar políticas, programas y medidas destinadas a prevenir el delito juvenil, asegurando los derechos y garantías de los jóvenes infractores a la ley penal, además de generar ámbitos para la ejecución de medidas socioeducativas que, centradas en la responsabilidad del joven infractor, posibiliten su real inserción en su comunidad de origen. La Resolución 172/07, en tanto, estableció los dispositivos institucionales del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil. Los destinatarios de esos dispositivos son jóvenes menores de 18 años en conflicto con la ley penal.

Según ha publicado la Comisión por la Memoria, en este contexto actualmente se hallan alojados unos 480 jóvenes privados de la libertad por transgresiones a la ley penal, 110 en régimen de semi-libertad o abiertas y 2.200 con medidas socioeducativas alternativas a la privación a la libertad.

H.C. DE DIPUTADOS Pcia. BS. AS. FOLIO 5

A través de sus inspecciones presenciales, la CPM han observado numerosas y gravísimas transgresiones a las normativas enunciadas denuncian fuga de internos, suicidios, condiciones paupérrimas de vida, proliferación de roedores y hacinamiento en todas las dependencias; comida escasa; restricción de los horarios establecidos para asistir a clases, encierros de **20 horas en sus dormitorios**; falta de atención médica oportuna, etc. La discordancia entre los cupos habilitados oficialmente por el Organismo de Niñez de la provincia, los autorizados por las autoridades judiciales y la cantidad de detenidos efectivamente es otro punto importante. Se menciona que en el instituto de **Pablo Nogués el número oficial contempla 54 plazas pero, por orden judicial, sólo pueden alojarse 48 personas.** Durante la inspección la CPM constató la presencia de 57 jóvenes.

Asimismo, en diversas publicaciones se menciona que, sólo en el Instituto Almafuerte, se han presentado 25 habeas corpus en el último año por denuncias de torturas, entre tantas y nefastas irregularidades, que ponen directamente en riesgo la vida de quienes se hallan bajo el cuidado estatal y desafían la base de legitimidad del sistema democrático.,

Tal como se afirma en la página web oficial *"El Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil tiene en el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia como la contraparte del Poder Ejecutivo encargada de formular, coordinar y ejecutar políticas, programas y medidas destinadas a prevenir el delito juvenil,* ***asegurando los derechos y garantías de los jóvenes infractores a la ley penal, además de generar ámbitos para la ejecución de medidas socioeducativas que, centradas en la responsabilidad del joven infractor, posibiliten su real inserción en su comunidad de origen..*** **(http://www.snya.gba.gov.ar/index.php/de-responsabilidad-penal-juvenil)**. Es por ello, que urge una actuación decidida y conjunta de todos los poderes del Estado a fin de poner fin a la reproducción sistemática de situaciones y prácticas que vulneran los derechos fundamentales de los más débiles, obstaculizando seriamente el mejoramiento de las condiciones y expectativas de vida de estos jóvenes y de nuestra sociedad en su conjunto.

Dada la necesidad de aclarar las denuncias formuladas, las omisiones a subsanar y las pautas para el trabajo legislativo mancomunado que tan sensible cuestión nos demanda, es que se solicita se acompañe con voto favorable la presente iniciativa.

JOSE OTTAVIS
DIPUTADO
Frente para la Victoria
Provincia de Buenos Aires

JUAN MANUEL CHEPPI
DIPUTADO FRENTE PARA LA VICTORIA
H.C.D. PROVINCIA DE BUENOS AIRES

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARISOL MERQUEL
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs.

KARINA NAZABAL
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

ROCÍO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

LAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.